



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004815-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama en el Centro de Especialidades de Cervera de Pisuerga (Palencia).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de enero de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/004568 a PE/004830.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de enero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Ricardo López Prieto, procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su respuesta escrita:

El CEP de Cervera de Pisuerga dispone de un mamógrafo desde el año 2004 asociado al Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León y atiende a la población de los tres centros de salud del norte de la provincia de Palencia, el de Guardo, el de Cervera de Pisuerga y el de Aguilar de Campoo.

¿Cuántas tarjetas sanitarias de mujeres tiene asignado el mamógrafo del Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama del CEP de Cervera de Pisuerga de cada uno de los tres centros que atiende del norte de la provincia de Palencia?

¿A cuántas mujeres ha atendido el servicio de mamografía del CEP de Cervera de Pisuerga dentro del Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama de cada uno de los tres centros asignados del norte de la provincia de Palencia y en cada uno de los años que lleva en servicio?



El CEP de Cervera de Pisuerga, al atender a mujeres que tienen asignado sus centros de salud en zonas básicas muy alejadas de la población de Cervera de Pisuerga, por ejemplo, 38 km desde el centro de Salud de la Zona Básica de Salud de Guardo o 27 km desde el centro de Salud de la Zona Básica de Aguilar de Campoo, ¿cuentan con alguna ayuda económica las mujeres que se desplazan desde fuera de la población de Cervera de Pisuerga por parte de la Consejería de Sanidad para el desplazamiento hasta al CEP de Cervera de Pisuerga para pasar consulta de mamografía dentro del Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama? Si no es así, ¿tiene intención la Junta de Castilla y León de establecer alguna compensación económica por desplazamiento a estas mujeres? Si no tiene previsto establecer compensación económica alguna, ¿tiene intención la Junta de Castilla y León de desarrollar o contratar algún tipo de transporte colectivo por carretera para que las mujeres asociadas a las consultas de mamografía del CEP de Cervera de Pisuerga y no tengan su domicilio en esta localidad palentina puedan recibir una atención sanitaria del Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama en condiciones de gratuidad?

Dada la lejanía del CEP de Cervera de Pisuerga de las Zonas Básicas de Salud de Guardo y de Aguilar de Campoo, ¿se plantea la Junta de Castilla y León realizar en estas zonas básicas de salud el Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama a través de Unidades Móviles? Si la respuesta es negativa, ¿por qué? ¿Ha hecho la Consejería de Sanidad una estimación económica para llevar a cabo este Programa de Prevención del Cáncer de Mama a través de Unidades Móviles en las Zonas Básicas de Salud de Guardo o en la Zona Básica de Salud de Aguilar de Campoo? Si ha hecho la valoración económica, ¿a cuánto asciende?

En Valladolid, a 29 de diciembre de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Ricardo López Prieto